



Dirk Van Guyze
Presidente del Grupo de Estados Miembros ANOC
Koning Albert II-laan 35 bus 40
1030 Bruselas
Belgica

Dun Laoghaire, 27 de abril de 2022

Estimado Sr. Van Guyze,

Asunto: Asesoramiento del CC-ANOC sobre el borrador de Recomendación Conjunta 2022 Plan de Descarte

Gracias por la oportunidad de brindar comentarios sobre el borrador de la Recomendación Conjunta (RC) Plan de Descarte para las pesquerías pelágicas y demersales en las aguas noroccidentales 2022. El Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) agradece el borrador recibido de sus servicios el 6 de abril de 2022 y la información obtenida de las reuniones del Grupo Técnico de los Estados Miembros ANOC en marzo y abril, y de la reunión del Grupo de Alto Nivel el 26 de abril de 2022. Sin embargo, el CC-ANOC desea señalar que, al igual que en años anteriores, el cronograma ajustado para la prestación de asesoramiento del CC hace que sea difícil garantizar una consulta adecuada con las partes interesadas.

En términos generales, el CC-ANOC recomienda mantener las exenciones existentes, señalando que esto debe estar sujeto a que se proporcione la información de respaldo pertinente. El CC es consciente de que la pandemia de COVID-19 y las negociaciones entre la UE y el Reino Unido posteriores al Brexit han planteado desafíos importantes tanto para los Estados Miembros como para los institutos científicos a la hora de organizar el trabajo necesario para preparar la Recomendación Conjunta. A pesar de estos desafíos, la Comisión ha solicitado cumplir con el cronograma para que el proceso regulatorio para tener planes de descarte implementados antes del 1 de enero de 2023 siga siendo factible. A la luz de esto, alentamos a los Estados Miembros y a la Comisión a considerar un enfoque flexible sobre la entrega de información científica de respaldo para las solicitudes de exenciones.

En cuanto a las nuevas exenciones, el CC-ANOC propone añadir una exención de supervivencia para el lenguado en la división CIEM 7e, similar a la implementada en la 7d.





En general, el CC-ANOC reitera la opinión expresada en el dictamen sobre el riesgo de estrangulamiento 2021¹ de que se debe dar prioridad a las medidas que tienen como objetivo evitar las capturas no deseadas en primer lugar, de acuerdo con el artículo 14 de la Política Pesquera Común.

Además, el CC-ANOC recomienda que el Grupo de Estados Miembros ANOC incluya en la RC disposiciones concretas e instrucciones claras sobre la documentación de los descartes bajo exenciones tanto de minimis como de alta supervivencia para proporcionar la recopilación de datos de descarte precisos.

El CC-ANOC destaca la naturaleza sin precedentes de la situación actual posterior al Brexit, en la que se aplica una obligación de desembarque tanto en aguas de la UE como del Reino Unido. Este nuevo contexto crea incertidumbres. Por lo tanto, el CC-ANOC subraya la necesidad de buscar la armonización con el Reino Unido a través del Comité Especializado de Pesca para garantizar la igualdad de condiciones entre los pescadores en todos los aspectos de la obligación de desembarque.

Los miembros del CC-ANOC creen que la estrecha cooperación entre el CC y el Grupo de Estados Miembros es importante para la mejora continua de la gestión pesquera en las aguas noroccidentales, y es necesaria para cumplir el objetivo del CC-ANOC de optimizar la eficiencia del proceso de consulta, el intercambio de ideas y la producción de consejos. Mientras el Grupo de Estados Miembros está desarrollando la RC, el CC-ANOC aprecia enormemente que se le mantenga informado de cualquier cambio y solicitud de ajustes realizada por la Comisión, así como que se le solicite información cuando sea pertinente.

Atentamente,

Emiel Brouckaert
Presidente del CC-ANOC

¹ <https://www.nwwac.org/publications/nwwac-2021-advice-addressing-choke-risk-in-nww-after-exemptions.3638.html>

